

DECLARACIÓN DE BILBAO

(Sólo la versión en inglés de este documento es la original)

CONSTRUYENDO SEGURIDAD

Cumbre Europea de Seguridad en Construcción

22 de noviembre de 2004

Introducción

La construcción es uno de los sectores industriales más importantes de Europa pero lamentablemente registra uno de los peores niveles en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los costes humanos y económicos para la sociedad en general y para el sector en particular son enormes. Si bien se ha hecho un significativo avance en la mejora de los niveles de seguridad y salud del sector, aún es mucho lo que puede y debe hacerse.

Habida cuenta de que éste es uno de los sectores de más alto riesgo, la estrategia de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo para el periodo 2002-2006 exige al sector que haga un esfuerzo para reducir de forma permanente los accidentes de trabajo y las enfermedades. Para alcanzar este objetivo deberán realizar el esfuerzo todos los protagonistas involucrados en las actividades del sector.

Este es el motivo por el que en 2004 la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo se dedicó al sector de la construcción. Dirigida por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en estrecha colaboración con su red de Centros de referencia, presentes en 31 países, así como con las organizaciones europeas de agentes sociales, la campaña se diseñó para ayudar a todos los interesados en el sector a descubrir el potencial existente y a crear un entorno laboral más seguro, saludable y productivo.

El 22 de noviembre de 2004 se celebró en Bilbao la Cumbre Europea de Seguridad en Construcción, que reunió a representantes del sector de toda Europa. En la cumbre se llegó a la conclusión de que todas las partes necesitan esforzarse más para reducir el número de accidentes y mejorar la prevención de las enfermedades laborales.

Disponer de niveles de seguridad y salud en el trabajo que inspiren confianza y sean sostenibles sólo es posible en un contexto global de alta calidad. La calidad es la piedra angular de la campaña *Construyendo seguridad*, y la consecución de construcciones y de proyectos de ingeniería civil de alto nivel un principio clave. La campaña también pone de manifiesto que la colaboración entre los principales agentes del sector de la construcción es un factor clave para conseguir los objetivos indicados.

La Cumbre Europea de Seguridad en Construcción hace un llamamiento a todas las partes implicadas en el sector de la construcción a fin de que se comprometan a tomar las medidas necesarias para alcanzar las mejoras permanentes exigidas por la estrategia comunitaria de seguridad y salud, en particular a través de una aplicación plena y efectiva de la legislación nacional que transpone la Directiva 92/57/CEE.

Medidas

- **Adquisición de bienes y servicios – construyendo seguridad**

Los aspectos de seguridad y salud son consustanciales a los proyectos de construcción y no se limitan sólo a su fase de ejecución sino que deben estar presentes a lo largo de toda la vida del proyecto: diseño, construcción, mantenimiento y demolición. Numerosos problemas de seguridad y salud que se plantean durante la construcción y el funcionamiento podrían evitarse concediendo a estos aspectos la consideración que merecen durante las fases de diseño y adquisición. Los proyectos bien planificados y bien diseñados y que han sido realizados por diseñadores y contratistas competentes y cualificados no sólo son sustancialmente más seguros; también ofrecen al cliente una buena relación calidad-precio.

El artículo 27 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios permite al contratante solicitar una confirmación de que los licitadores cumplen sus obligaciones relativas a las disposiciones en materia de protección de empleo y de condiciones de trabajo vigentes en el Estado miembro.

Debería recurrirse a dicha disposición para garantizar que se aplican los requisitos de seguridad y salud fijados por las directivas de seguridad y salud en el trabajo, en particular por la Directiva marco 89/391/CEE, por la Directiva 89/655/CEE sobre equipos de trabajo (modificada por las Directivas 95/63/CE y 2001/45/CE) y por la Directiva 92/57/CEE sobre obras de construcción temporales o móviles. Estos requisitos serán tenidos en cuenta en particular durante la fase de proyecto, tal como establece la Directiva 92/57/CEE.

La presente declaración apoya las iniciativas tomadas por algunos **Estados miembros**, como por ejemplo las directrices del Reino Unido sobre los contratos públicos, y expresa su pleno apoyo al plan 2005 de la **Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión** para integrar buenos niveles de seguridad y salud en los contratos públicos, incluidos los proyectos de construcción financiados con fondos públicos. En este contexto, la presente declaración también quisiera promover la elaboración de guías prácticas sobre contratación segura y saludable y subraya que invertir en seguridad y salud a través de un presupuesto sistemático durante todas las fases de los proyectos resulta un buen negocio.

- **Puesta en práctica – mejorar el cumplimiento de la legislación**

La prevención es la piedra angular de la legislación comunitaria en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dicha legislación no sólo ofrece protección para los trabajadores sino también un área de operaciones de calidad para las empresas presentes en el mercado europeo. Las autoridades responsables de hacer cumplir la legislación en todos los Estados miembros vigilan el cumplimiento de las disposiciones legales. En 2003, el Comité de altos responsables de la inspección de trabajo (SLIC) llevó a cabo una campaña europea de inspección en el sector de la construcción. Los resultados mostraron un alto nivel de incumplimiento en los proyectos sometidos a inspección así como diferencias en la aplicación de la legislación entre los Estados miembros. La alta incidencia de accidentes y problemas de salud en el sector y el nivel de incumplimiento detectado por el SLIC no son fortuitos.

La presente declaración hace un llamamiento a los **Estados miembros** para que garanticen la aplicación efectiva de la legislación en materia de seguridad y salud al sector de la construcción. En primer lugar, deberían seguirse las recomendaciones del grupo de trabajo SLIC sobre la construcción, resultado de la campaña realizada en 2003. En concreto, las autoridades de inspección deberían mantener y ampliar la atención prestada actualmente a la seguridad y la salud en el sector de la construcción, garantizando que todos los Estados miembros utilizan métodos y sistemas de aplicación efectivos¹.

- **Directrices/Guías – compartir buenas prácticas de cumplimiento**

La legislación en materia de seguridad y salud necesita ir acompañada de directrices que ayuden a explicar cómo llevar a la práctica los requisitos legales y, de esta forma, intercambiar buenas prácticas en materia de cumplimiento. Esto es particularmente importante para las numerosas pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector.

La presente declaración hace un llamamiento a los Estados miembros para que desarrollen, en cooperación con las organizaciones de los agentes sociales, directrices concretas que:

- garanticen una aplicación efectiva de la legislación;
- describan las buenas prácticas durante la fase de preparación del proyecto a fin de garantizar que, en particular, los clientes, los diseñadores, los contratistas, los subcontratistas y los coordinadores sean conscientes de sus obligaciones;
- garanticen que cualquier guía e información esté orientada y sea específica a las necesidades del sector.

La presente declaración invita asimismo a la **Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo** a prestar su apoyo en este proceso y facilitar toda la información relevante sobre buenas prácticas.

¹ Informe SLIC CECC 2003-1042, 29-04-2004 titulado 'SLIC European Construction Campaign 2003' (Campaña europea 2003 del SLIC para el sector de la construcción) disponible en http://europe.osha.eu.int/good_practice/sector/construction/slic/

- **El diseño de un trabajo de construcción seguro y saludable**

La presente declaración hace un llamamiento a la comunidad de diseñadores europeos a través de sus organizaciones, a saber el **Consejo de Arquitectos de Europa (ACE)**, el **Consejo Europeo de Ingenieros Civiles (ECCE)** y la **Federación Europea de Asociaciones de Consultoría de Ingeniería (EFCA)** para que trabajen tomando como base la labor que se ha llevado a cabo en este campo y potencien al máximo los aspectos de seguridad y salud del diseño, que son parte esencial del proceso de construcción.

Esta declaración apela en particular a la comunidad de diseñadores europeos a que diseñen sin riesgos siempre que sea razonablemente posible y a destacar cualquier riesgo residual en todos los proyectos en los que participan. ACE, CEIC y EFCA trabajarán con las organizaciones que representan las diferentes áreas del sector con vistas a investigar y definir las acciones que los diseñadores europeos pueden adoptar de manera razonable para mejorar la seguridad en las obras y comunicarán dicha información a sus miembros.

- **Mejorar los resultados de seguridad y salud mediante el compromiso de los agentes sociales.**

El diálogo social y los acuerdos para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo son elementos clave para garantizar el compromiso indispensable con la mejora real de la seguridad y la salud en los puestos de trabajo de la construcción. Destacan aquí dos grupos principales: por una parte los empresarios, i.e. las empresas constructoras de todo tamaño, desde PYME hasta grandes grupos, que realizan todo tipo de actividades de construcción y de ingeniería civil, y, por otra parte, los trabajadores.

En este contexto, la cumbre acoge con satisfacción y apoya las medidas que se incluyen en la declaración conjunta suscrita por agentes sociales del sector europeo de la construcción, a saber la **Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)** y la **Federación Europea de los Trabajadores de la Construcción y la Madera (EFBWW)**² y en particular:

- la prioridad dada a la prevención en determinadas áreas, incluido el uso de objetivos de reducción allí donde sean aplicables;
- las amplias medidas de formación;
- la cooperación entre los agentes sociales, a nivel de proyecto y obra;
- la medición y la elaboración de informes sobre el desempeño.

La cumbre también da la bienvenida y apoya las medidas incluidas en la Carta de la **Confederación Europea de Constructores (EBC)**³, que tiene por objetivo seguir mejorando el nivel de seguridad y salud en las pequeñas y medianas empresas de la construcción y entre los artesanos a través de:

- mayor información para los artesanos y las PYME sobre sus obligaciones y responsabilidades legales, así como las de sus empleados, en materia de seguridad y

² La declaración conjunta de la FIEC y de la EFBWW puede consultarse en www.fiec.org y www.efbww.org

³ La Carta de la EBC puede consultarse en su sitio web <http://www.eubuilders.org/>

salud. Las organizaciones nacionales de EBC se comprometen a crear en sus sitios web una sección dedicada a la seguridad y la salud y a divulgar activamente información sobre este tema entre sus miembros;

- la creación de una red de expertos en seguridad y salud para compartir y trabajar conjuntamente sobre iniciativas e ideas de buenas prácticas de comprobada efectividad.

En referencia a la conferencia ‘Effective Intervention and Social Dialogue in Occupational Safety and Health’ (*Intervención eficaz y diálogo social en la seguridad y la salud en el trabajo*), celebrada en Amsterdam los días 15 a 17 de septiembre de 2004, la Presidencia holandesa subraya la importancia de poner en práctica estas medidas.

Próximos pasos

La Declaración de Bilbao hace un llamamiento a todas las organizaciones firmantes para que actúen en consonancia con este compromiso y para que informen sobre los avances y sobre futuras iniciativas en una **cumbre de seguimiento de seguridad en construcción** que la Agencia organizará en junio de 2006 y en la que participarán todas las partes interesadas que se hayan adherido a la presente declaración.

Con vistas a preparar la cumbre de seguimiento, a facilitar el intercambio de información sobre las iniciativas tomadas por las organizaciones firmantes y a promover la cooperación y la acción conjunta en el marco de la aplicación de la declaración se creará un **Foro sobre Seguridad en Construcción**.

Realizado en Bilbao, el 22 de noviembre de 2004,



Ulrich Paetzold
Federación de la Industria Europea de la
Construcción (FIEC)



Harrie Bijen
Federación Europea de Trabajadores de la
Construcción y la Madera (EFBWW)



J. Antonio Calvo Delgado
Confederación Europea de Constructores (EBC)



Pablo Bueno Tomás
Federación Europea de Asociaciones de Consultoría
de Ingeniería (EFCA)

John Graby
Consejo de Arquitectos de Europa (CAE)

Diana Maxwell
Consejo Europeo de Ingenieros Civiles (EIC)



Henk Schrama
Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo
Presidencia Holandesa de la Unión Europea